



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 5 de octubre de 2017.

Número 120

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6285.-</b> Expediente Número 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 6481.-</b> Expediente Número 537/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6286.-</b> Expediente 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6482.-</b> Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6287.-</b> Expediente Número 01267/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 6483.-</b> Expediente Número 711/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6288.-</b> Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6484.-</b> Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6289.-</b> Expediente Número 000738/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 6485.-</b> Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6290.-</b> Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6486.-</b> Expediente Número 00228/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6291.-</b> Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6487.-</b> Expediente Número 084/2017, relativo al Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 6292.-</b> Expediente Número 01507/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6488.-</b> Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 6293.-</b> Expediente Número 00965/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6489.-</b> Expediente Familiar Número 140/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 6294.-</b> Expediente Número 1337/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6490.-</b> Expediente Número 0332/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6295.-</b> Expediente Número 01020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6550.-</b> Expediente Número 01008/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6296.-</b> Expediente Número 01065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6551.-</b> Expediente Número 1075/2017, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	14
<b>EDICTO 6297.-</b> Expediente 01302/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6552.-</b> Expediente Número 01077/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6395.-</b> Expediente Número 00989/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6553.-</b> Expediente Número 00950/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6475.-</b> Expediente Número 00888/2016, relativo al Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 6554.-</b> Expediente Número 111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6476.-</b> Expediente Número 00172/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación Total de Inscripción de Gravamen.	6	<b>EDICTO 6555.-</b> Expediente Número 00340/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6477.-</b> Expediente Número 00474/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	6	<b>EDICTO 6556.-</b> Expediente Número 01217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6478.-</b> Expediente 01240/2016, Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	7	<b>EDICTO 6557.-</b> Expediente Número 00302/2017 acumulado al Expediente 286/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6479.-</b> Expediente Número 00428/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6558.-</b> Expediente Número 01225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6480.-</b> Expediente Número 00292/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	8	<b>EDICTO 6559.-</b> Expediente Número 025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6560.-</b> Expediente Número 01239/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6590.-</b> Expediente Número 00977/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6561.-</b> Expediente Judicial Número 178/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6591.-</b> Expediente Número 01262/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6562.-</b> Expediente Número 00177/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6592.-</b> Expediente 00864/2012, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	22
<b>EDICTO 6563.-</b> Expediente Número 1405/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6593.-</b> Expediente Número 1399/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	22
<b>EDICTO 6564.-</b> Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6594.-</b> Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6565.-</b> Expediente Número 01570/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6595.-</b> Expediente Número 00922/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6566.-</b> Expediente Número 01020/2017, relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6567.-</b> Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6568.-</b> Expediente Judicial Número 154/2017, relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6569.-</b> Expediente Número 01185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6570.-</b> Expediente Número 110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6571.-</b> Expediente Número 01105/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6572.-</b> Expediente Número 00987/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 6573.-</b> Expediente Número 00920/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 6574.-</b> Expediente Número 001005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6575.-</b> Expediente Número 00965/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6576.-</b> Expediente Número 00844/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6577.-</b> Expediente Número 00971/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6578.-</b> Expediente Número 00965/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6579.-</b> Expediente Número 00638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6580.-</b> Expediente Número 00803/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6581.-</b> Expediente Número 01378/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6582.-</b> Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6583.-</b> Expediente Número 00265/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6584.-</b> Expediente Número 00318/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6585.-</b> Expediente Número 0070/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6586.-</b> Expediente Número 1365/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6587.-</b> Expediente Número 01360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6588.-</b> Expediente Número 1359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6589.-</b> Expediente Número 1424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto dictado en fecha (29) veintinueve de agosto del año (2017) dos mil diecisiete, dentro del Expediente 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Elsie Gisela Florez López, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz con el mismo carácter, en contra de ESTEBAN GARCIA GONZALEZ Y LILIANA IVETTE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento número 2 del edificio 103, ubicado en la calle Circuito Las Chacas, colonia José López Portillo en Tampico, Tamaulipas, que consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras y patio de servicio, con superficie de 58.96 m2 (cincuenta y ocho metros, noventa y seis centímetros cuadrados) y un indiviso de 0.52083% (cero punto cincuenta y dos mil ochenta y tres por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.990 metros, con área común y 1.280 metros con departamento núm. 103-1; AL SUR: en 7.420 metros, con departamento núm. 101-1; AL ESTE: en 9.245 metros, con área común; y AL OESTE: en 8.050 metros, con circuito las chacas; arriba: con departamento núm. 103-4; y abajo: con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95933, Legajo 1919, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, identificado actualmente como Finca N° 52817, urbana del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de LILIANA IVETTE SIFUENTES LARRAGA.

Se fijan el (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS (11:00) ONCE HORAS para que tenga verificativo en este recinto Judicial la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6285.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de agosto de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL CASTELLANOS VILLEGAS, por conducto de su endosatario

en procuración Licenciada Adriana Dalila Del Angel Del Angel, en contra de JUAN LEONARDO ROSALES OLIVO Y ROSA ISELA ROSALES OLIVO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (10) DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 22428, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano, lote 17 manzana 238 zona 25, Poblado El Tancol, superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 18, AL SUR en 20.00 metros con lote 16, AL ESTE en 10.00 metros con la C. Guadalupe Rosales de Juárez, y AL OESTE en 10.00 metros con calle Narciso Mendoza, Clave Catastral 36-01-25-238-017, cuyo titular es ROSA ISELA ROSALES OLIVO (casada).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor del inmueble es la cantidad de \$476,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de agosto de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6286.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de Febrero de 2017.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01267/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de ADELINA FRUCTUOSO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN CARLOS MORENO JIMÉNEZ.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6287.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JESÚS GARCÍA denunciado por SACRAMENTO RANGEL GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por un edicto, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6288.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 000738/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. MANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ.

Publicándose dos edictos con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. MANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 000738/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ, promovido por KAREN ALICIA SALDAÑA RODRÍGUEZ, de quien se ignora su paradero desde el día uno de marzo del año dos mil catorce, lo que se hace público para que en el término de diez días, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten, su oposición al respecto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6289.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01013/2017, denunciado por la C. CELIA REGALADO DEL ANGEL, la Sucesión Testamentaria a bienes de CELIA DEL ANGEL SAN MARTIN, quien falleció el día (11) once de diciembre del año do mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (11) once de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6290.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de agosto del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ HIDALGO quien falleció el 31 de agosto del año dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CLETO GALLARDO PIÑEIRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 23 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6291.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01507/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO PÉREZ MALDONADO, denunciado por JORGE ALBERTO PÉREZ GONZALEZ, NANCY ESTHER PÉREZ GONZALEZ, FLORA NELLY PÉREZ GONZALEZ, ROLANDO JAVIER PÉREZ GONZALEZ, RICARDO ISRAEL PÉREZ GONZALEZ y GUILLERMO GUEVARA BOTELLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 septiembre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6292.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00965/2017, denunciado por la C. GLORIA LETICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en representación de JUAN PABLO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (15) quince de julio del año (2017) dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y

ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6293.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de septiembre del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1337/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA MERCADO MARTÍNEZ, denunciado por CESAR MORALES MERCADO, MARICELA MORALES MERCADO, SERGIO MORALES MERCADO, AMADA ELIZABETH MORALES MERCADO, MA. MAGDALENA MORALES MERCADO Y HUGO JAVIER MORALES MERCADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6294.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de agosto del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUDITH TREVIÑO PÉREZ quien falleció el 03 tres de mayo del 2017 dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SERGIO TREVIÑO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 30 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6295.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA MALDONADO LLANAS, denunciado por FIDEL DE LUNA MALDONADO Y LETICIA DE LUNA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por un edicto, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6296.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 04 de agosto de 2017, dictado dentro del Expediente 01302/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIGIFREDO RODRÍGUEZ SERNA denunciado por ARACELI VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6297.- Septiembre 26 y Octubre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00989/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA LUISA RODRÍGUEZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 49 Tipo B1, ubicada en la calle Melchor Ocampo número 106 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.944%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Melchor Ocampo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3, del condominio 15, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 47, AL

OESTE, en 12.00 mts con lote 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección, I, Numero 6008, Legajo 3-121, de fecha 08 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6395.- Septiembre 28 y Octubre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primero Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JONATHAN CRUZ QUINTANA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la IZEL YENICE HERRERA GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6475.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. AFIANZADORA MEXICANA S.A.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00172/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación Total de Inscripción de Gravamen, promovido por JOSÉ LUIS REYES MORENO, en contra de USTED Y OTRO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u aponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6476.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primero Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ELENA MEDINA TREJO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00474/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. RAMONA RAMOS TOVAR en contra de MA. ELENA MEDINA TREJO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de La demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que se le tenga demandando a la C. MA. ELENA MEDINA TREJO, quien aparece como propietaria del bien inmueble materia del Juicio que nos ocupa mismo que se identificara en el capítulo de los hechos, de quien Bajo Protesta de Decir Verdad desconoce el domicilio que ocupe actualmente, ya que el último domicilio que esta habitara lo fue en el que se encuentra ubicado el bien inmueble motivo de su demanda, y que le fuera vendido por la ahora demandada C. MA. ELENA MEDINA TREJO, por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, solicita se le notifique, emplace y corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, como lo dispone el precepto legal antes citado.

B) Que se declare por sentencia judicial firme que ha operado la declaratoria de propiedad por usucapión o prescripción positiva en su favor respecto del siguiente bien inmueble que se encuentra localizado en calle Sierra Madre número 739, de la colonia Tamatan, de esta ciudad capital.- Lo que acredita con copia certificada de la escritura pública que ampara dicho bien inmueble cuyos datos de registro son: Sección (I) Primera, Número 5524, Legajo 111, de fecha 28 de julio de 1970, del municipio de Victoria, la cual acompaña al presente como anexo número uno (actualmente Finca No 101178 de inmatriculación por conversión del municipio de Victoria), to que acredita con la Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de fecha 23 de junio de 2017), que acompaña como anexo

número dos, y que tiene una superficie de 156.75 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NTE: calle Sierra Madre 20.80 mts, AL SUR; lotes No 3, en 13.00 mts y con lote No 5 en 6.00 mts, AL OTE: lote No 3 en 13.00 mts; y AL PTE: lote No 5 en 7.50 mts.

C).- Que en su oportunidad y previos los trámites de ley se declaren procedentes y por acreditados los hechos que refiere; con la copia debidamente certificada de la sentencia que se le expida se ordene a quien corresponda que haga la anotación marginal en el apéndice respectivo que ha operado a favor de la promovente la declaratoria de propiedad por usucapión o prescripción positiva en su favor respecto del bien inmueble anteriormente citado, mismo que se menciona e identifica en el capítulo de los hechos para su protocolización e inscripción del Testimonio de la escritura respectiva ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

D).- Que como medida provisional solicita se gire oficio respectivo al Titular del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas a efecto de que haga anotación respectiva que el predio ya identificado se encuentra en litigio.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6477.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. CRUZ ANTONIO PÉREZ ARTEAGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 29 de agosto de 2017, ordeno radicar Expediente 01240/2016, Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. ELOÍSA ORTIZ RESÉNDIZ en contra de CRUZ ANTONIO PÉREZ ARTEAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad, y todo derecho que le pudiera corresponder al hoy demandado sobre su hijo,

B).- Y en consecuencia se le tenga por perdido todos sus derechos, beneficios y privilegios sobre el menor hijo.

C).- En caso de que conteste el demandado se le condene al pago de todas las cantidades que ha dejado de suministrar durante los tiene años de abandono moral.

En consecuencia, se le condene al pago de todas y cada una de las prestaciones por haber obrado de mala fe.

Ordenándose efectuar el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de septiembre de 2017.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6478.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ANGEL.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de Junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ANGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su ocuroso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, personalidad que acredita en base a la Escritura Pública Número 97,733, del libro 1784, de fecha once de marzo del dos mil diez, protocolizada ante la fe del C. Lic. Carlos De Pablo Serna, Notario Público Número 137 del Distrito Federal, México, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ANGEL, con domicilio en calle Convento de San Francisco, número 213, vivienda 58, entre las calles Convento de San Francisco y Convento Alcolman del Conjunto Habitacional "Campanario Residencial" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607; de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito simple con Garantía Hipotecaria y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Numero 2439, Volumen 209, de fecha 16 de diciembre del 2006, ante la Fe del Notario Público Número 4, Licenciado Adrián Morales Rocha con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, entre su representada y la demandada, de conformidad con a Clausula Decima Primera; y demás prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), l), j).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho admitir a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00428/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecarla por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue al demandado propietario del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la

responsabilidad de depositaria, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda, copia del presente proveído e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira número 802-B Pte entre las calles Joaquín Castilla y Medina Cedillo, Colonia Cascajal de ciudad Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89280.- Se autoriza a los Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Omar Enrique Fuentes Medina, Christian Chávez Chávez y Erika Janette Navarro Bolaños sin que haya lugar a autorizar al C. OSCAR ROLANDO CHÁVEZ MENA, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que no se encuentran debidamente registrados en la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Por cuanto hace al punto petitorio Quinto, tomando en consideración que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dada que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos, se autoriza al Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo con correo electrónico vvhchivezcãprodigy.net.mx a fin que consulte par medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular do éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en fecha (25) del presente mes y año del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00428/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ANGEL y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ANGEL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un día de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO Enrique CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6479.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. LEOPOLDO LÓPEZ BAULLON Y

ROCIO GUEVARA MUNGUÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente

Número 00292/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de mayo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6480.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN RAMÓN ZAPATA SANTOYO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Bianca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 537/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN RAMÓN ZAPATA SANTOYO, por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6481.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REFUGIO SOTO MARTINEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado REFUGIO SOTO MARTINEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6482.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MIRNA MIREYA MURO MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 711/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRNA MIREYA MURO MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, 23 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6483.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. DAVID FLORENCIO MENDOZA VÁZQUEZ Y  
ANA EDITH FLORES CONSTANTINO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados DAVID FLORENCIO MENDOZA VÁZQUEZ Y ANA EDITH FLORES CONSTANTINO, por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6484.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

RUBÍ ELIZABETH VÁZQUEZ FLORES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RUBÍ ELIZABETH VÁZQUEZ FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, 29 de agosto de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6485.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. SIMÓN CRUZ BAUTISTA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número

00228/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SIMÓN CRUZ BAUTISTA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6486.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de junio de 2017.

C. FLORINA BARRERA GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 084/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de la C. FLORINA BARRERA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. FLORINA BARRERA GARCIA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6487.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MANLIO FABIO AGUILAR CORTES.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00198/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de

endosatario en procuración de CF CREDIT SERVICES S.A. DE C.V. SOFOM E.R., en contra del C. MANLIO FABIO AGUILAR CORTES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda un anexo consistente en pagare, una copia simple y un traslado, signada por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de endosatario en procuración de CF CREDIT SERVICES S.A. DE C.V. SOFOM ER., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil ejercitando acción cambiaria directa en contra del C MANLIO FABIO AGUILAR CORTES quien tiene su domicilio ubicado en calle Padilla Numero 100-C, entre calles Burgos y Avenida Manrique de la colonia Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, de quien se reclama el pago de la cantidad de \$183,392.49 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1º, 5º, 150, 170, 171, 172, 173,174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00198/2016, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama a señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria de este Tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, a oponerse a la ejecución, si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarios las notificaciones personales que se realicen dentro del presente juicio:- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para air y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fue en los Estrados de

este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Carranza número 701 Poniente entre calles Necaxa y Orizaba en la Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas mencionados, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (21) veintiuno días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, quien actúa dentro del Expediente 00198/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado MANLIO FABIO AGUILAR CORTES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado par la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a MANLIO FABIO AGUILAR CORTES por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir [as ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6488.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

MA. ISABEL CUENCA GARZA

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 140/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por FAUSTO CASTILLO VEGA en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha 06 de Julio del año 2017 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 15 de septiembre del año 2017 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por la cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, a 19 de septiembre del año 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ELISA NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6489.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A LA C. IRMA MARTINEZ HERNÁNDEZ

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 0332/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Eustacio Reyes Hernández, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, apoderado de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de IRMA MARTINEZ HERNÁNDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (04) cuatro de mayo de dos mil quince:

En Altamira, Tamaulipas, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.- Téngase por presentado al C. Eustacio Reyes Hernández, con su escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se le tiene por notificado del auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, dando cumplimiento al mismo, proporcionando el domicilio de la C. IRMA MARTINEZ HERNÁNDEZ, siendo el ubicado en calle Mango, número 6 "A", Condominio 3, Fraccionamiento Las Alamedas, entre calles Siete y Privada, en ciudad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607, por lo que se trae a la vista el escrito presentado por el ocursoante en fecha veintitrés de abril de dos mil quince, ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, para proveerse de la siguiente manera:- Téngase por presentado al Lic. Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de Apoderado de la moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es

apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de centro de capital "874", con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a la C. IRMA MARTINEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Mango, número 6 "A". Condominio 3, Fraccionamiento Las Alamedas, entre calles Siete y Privada, en ciudad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en su escrito, y como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Héroes de Chapultepec, número 1101 Altos, de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, Esquina Con Calle Guadalupe, C.P. 89060.- Así mismo se autoriza al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico eustacioreyes@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el

Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada a en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y visto el contexto de su petición, se le tiene por reconocida la personalidad con que se ostenta en términos de la copia certificada de la Escritura Pública Número 43,819, libro 1,096, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Número 200 del Distrito Federal, misma que se acompaña, dándole la intervención que le corresponde en el presente Juicio, para todos los efectos que haya lugar, y se tiene por revocado cualquier nombramiento hecho con anterioridad.- Así mismo, se autoriza al ocurrente, para presentar promociones electrónicas y examinar el acuerdo correspondiente, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por media del correo electrónico [gqil740124@hotmail.com](mailto:gqil740124@hotmail.com) previa registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Se tiene por señalado como nuevo domicilio convencional de la parte actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, tercer piso, entre las calles Monte Athos y Río Sabinas, de la colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210.- Notifíquese personalmente a la parte demandada junto con el auto de radicación.- Así y con fundamento en los artículos 1 2, 4, 40, 41 44, 52, 53, 63, 66, 68, 68 Bis, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del

Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Day fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, no fue ubicado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la Puerta del Juzgado (Estrados), comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para el mejor resguardo y manejo del presente expediente, se ordena que sea formado el Tomo II del mismo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00332/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la Puerta del Juzgado (Estrados), comunicándole que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6490.- Octubre 3, 4 y 5.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de agosto de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01008/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS SEGURA SALDIVAR Y MARÍA AMPARO FLORES MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre del 2017.-  
Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de  
Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE GARZA.- Rúbrica.

6550.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diecisiete, al C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1075/2017, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora ESPERANZA TREVIÑO ESPINOZA, promovido por la C. FELIPA RODRÍGUEZ TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre del 2017.-  
Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de  
Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE GARZA.- Rúbrica.

6551.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01077/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN MOLINA CRUZ, denunciado por MA. ANTONIA LÓPEZ MANDUJANO, ELÍAS MOLINA LÓPEZ, LORENZO MOLINA LÓPEZ, GLORIA AMALIA MOLINA LÓPEZ, USIEL MOLINA LÓPEZ, MARCELA MOLINA LÓPEZ, ELEAZAR MOLINA LÓPEZ, MARTINA MOLINA LÓPEZ, ANGÉLICA MOLINA LÓPEZ, JUAN MOLINA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6552.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MUÑIZ RESÉNDEZ Y

MARGARITA CALDERAS TIRADO, denunciado por GLORIA MUÑIZ CALDERAS, BEATRIZ MUÑIZ CALDERAS, JUAN MUÑIZ CALDERAS, MARGARITA MUÑIZ CALDERAS, LUIS CARLOS MUÑIZ CALDERAS, FAVIAN ANTONIO MUÑIZ CALDERAS, SILVIA MARGARITA MUÑIZ CALDERAS, JOSEFA MUÑIZ CALDERAS, EVA LETICIA MUÑIZ CALDERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6553.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de Septiembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por SOFÍA COLLAZO CONTRERAS, haciendo de su conocimiento que el C. HELIODORO HERNÁNDEZ GARCÍA falleció el día veintiocho de diciembre de dos mil ocho, a la edad de cincuenta y nueve años, en calle Justo Sierra, sin número, colonia Centro, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. ANTONIO HERNÁNDEZ Y MARÍA GARCÍA, teniendo su último domicilio en calle Justo Sierra, sin número, Zona Centro, de esta localidad de Soto la Marina, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, el siete de septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6554.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha 18 de septiembre del 2017, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL LÓPEZ PÉREZ Y NELDA DALIA BARRERA GARCÍA, quien falleció el primero día 23 de junio de 1991 en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, la segunda quien falleciera el día 19 de agosto del

2017, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Chamizal número 109 de la colonia Barrera de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por LEÓN EL LÓPEZ BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6555.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL AGUILAR TORRES, denunciado por HÉCTOR ALEJANDRO GONZALEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6556.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por resolución de fecha dieciocho de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 00302/2017 acumulado al Expediente 286/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO JAVIER SALINAS MANCHA, denunciado por MARÍA LUCINDA SALINAS MANCHA, HÉCTOR DE JESÚS SALINAS MANCHA, YOLANDA ALICIA SALINAS MANCHA, GLORIA HILDA SALINAS MANCHA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 05 de septiembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6557.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Primero Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ TORRES, denunciado por MA. ISABEL NIÑO RAMOS, JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, MA. ANTONIA RAMÍREZ NIÑO, TERESA DE JEUS RAMÍREZ NIÑO(sic), BENITA GUADALUPE RAMÍREZ NIÑO, ZOILA CRISTINA RAMÍREZ NIÑO, JUAN RAMÓN RAMÍREZ NIÑO, CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ NIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19/09/2017 02:20:56 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6558.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, el Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS BANDA MOCTEZUMA quien falleció el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a la edad de sesenta y ocho años, en el domicilio ubicado en calle 19 Oaxaca y San Luis Potosí, Col. Fovissste, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los CC. FRANCISCO BANDA Y MARÍA MOCTEZUMA; teniendo su último domicilio ubicado en calle Río Guayalejo sin número en el Poblado Nuevo Dolores, municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6559.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de agosto de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintidós de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO AYALA, denunciado por RAMSES MORENO SOSA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RAMSES MORENO SOSA como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6560.- Octubre 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 178/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MONTALVO GONZALEZ Y FRANCISCO AGUILAR LUNA, ambos de nacionalidad mexicana, la primera falleció el día 27 de diciembre del 2003, a la edad de 78 años; y el segundo el día 14 de febrero de 1987, a la edad de 56 años, ambos tuvieron su último domicilio en la Villa de Jaumave, Tamaulipas denunciado por MA. DE LA LUZ, MA. ELENA, MA. DEL SOCORRO, MARTIN Y FRANCISCO, todos de apellidos AGUILAR MONTALVO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6561.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00177/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de quienes en vida llevara el nombre de JULIÁN LARA MONTOYA y JUANA VILLANUEVA MALDONADO, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día 10 de octubre de 1980 y 19 de marzo del 2009 respectivamente, que su último domicilio particular lo fue en Jaumave, Tamaulipas, denunciado por EVELIA Y MARÍA NOELIA LARA VILLANUEVA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6562.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1405/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID DE LEÓN GARZA, denunciado por HOMERO DE LEÓN DE LEÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6563.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GREGORIA MOLANO TORRES, denunciado por MARCELA GRACIA HAWK; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6564.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01570/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PILAR MARTINEZ URBINA, denunciado por CONCEPCIÓN ROBLES MOSQUEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6565.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO MARTÍNEZ BALDERAS, denunciado por CLAUDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6566.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó a radicación del Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR REYNA GONZALEZ, MARÍA DE LA LUZ REYES LARA Y ANDRÉS REYNA REYES, denunciado por JOSEFINA REYNA REYES, MARÍA ESPERANZA REYNA REYES, MARÍA DEL PILAR REYNA REYES, ALFONSO REYNA REYES, LUCIANO REYNA REYES, SALVADOR REYNA REYES, MA. DE LA LUZ REYNA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6567.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de agosto del año actual, ordeno la radicación del Expediente Judicial Número 154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS VILLASANA NIÑO Y GREGORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MA. ISIDRA VILLASANA MARTÍNEZ, ambos de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el primero el día 21 de septiembre del 2005, a la edad de 93 años y la segunda el día diecisiete de septiembre del 2001, a la edad de 81 años de edad, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Tanque Blanco de esta municipalidad.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 días del mes de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6568.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE BAUTISTA MARTINEZ, denunciado por SOCORRO ARMENDÁRIZ JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6569.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Área Penal, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO INOCENCIO GONZALEZ MORALES, denunciado por GABRIELA DINORA GONZALEZ CERVANTES Y SANDRA LUZ GONZALEZ CERVANTES, haciendo de su conocimiento que el C. SANTIAGO INOCENCIO GONZALEZ MORALES falleció el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, a la edad de cincuenta y siete años, en el hospital General de Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. SANTIAGO GONZALEZ Y MA. DE LA LUZ MORALES, teniendo su último domicilio en este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el cinco de septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6570.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01105/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ALVA RINCÓN RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS RANGEL CRUZ,-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6571.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GABRIEL FLORES PINEDA denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE HERRERA ORELLAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas con fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6572.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LIMÓN TURRUBIATES Y ELISA ZARATE RUIZ, quienes respectivamente fallecieron el día (19) diecinueve de Septiembre de (2015) dos mil quince en Ciudad Madero, Tamaulipas, y (17) diecisiete de abril del año (17) diecisiete de abril del año (2006) dos mil seis en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALEJANDRO, ZOILA, SERGIO, ALBERTO, NARDA, DALIA, MIRNA Y FRANCO, todos de apellidos LIMÓN ZARATE.

Expediente registrado bajo el Número 00920/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6573.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA SÁNCHEZ FLORES, quien falleció el día (19) diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 001005/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) once días del mes de septiembre del año (2017).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6574.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILA BASURTO CAMPECHANO, quien falleció el 28 veintiocho de noviembre de 2010 dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas; siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por el C. TADEO GUADALUPE GARCÍA BASURTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6575.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de septiembre del año dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00844/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS REYES BADILLO, denunciado por JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6576.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ORTEGA MEZA Y MA. DEL ROSARIO VIGIL ZAMORA, quienes fallecieron el primero el día (05) cinco de Diciembre de (2015) dos mu quince, en Tampico, Tamaulipas y el de la segunda el día (08) ocho de noviembre del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ MARTIN ORTEGA VIGIL.

Expediente registrado bajo el Número 00971/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 29 días del mes de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6577.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL FLORES ROCHA, denunciado por el FIDEL CESAR FLORES VARGAS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6578.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GARCIA GUERRERO denunciado por LUIS RAMÓN CORTES FLORENCIA, MARIO GONZALEZ FLORENCIA, asignándosele el Número 00638/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de junio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6579.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HERRERA GUZMÁN, quien falleció el 31 treinta y uno de mayo del año 2002 dos mil dos, en ciudad Madero Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de ciudad Madero, denunciado por GONZALO HERRERA GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6580.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GUSTAVO TREVIÑO VALENZUELA, denunciado por NORMA GEORGINA OROPEZA CHAPA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NORMA GEORGINA OROPEZA CHAPA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6581.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año actual, radicó el Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ SIERRA CERVANTES, denunciado par el C. JUAN JOSÉ LEDEZMA DELGADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6582.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00265/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre LUIS MANUEL CASTILLO ROBLES, denunciado por la C. MARÍA SANTA ROBLES ORTIZ, como apoderada de SANTA LIZETH CASTILLO ROBLES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6583.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES**

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diecisiete el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO DE LEÓN ADAME, quien falleció el día veintisiete de noviembre del dos mil ocho, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Azucena número 607, colonia Jardín de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por MARÍA DE JESÚS CASTAÑEDA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6584.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0070/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO GARCÍA GARZA, denunciado por la C. BEATRIZ CASTILLO ROJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6585.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1365/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. MAURO CASTILLO MANCILLAS, MA. NIEVES CASTILLO HERNÁNDEZ, ALBERTO CASTILLO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN CASTILLO HERNÁNDEZ Y PABLO CASTILLO HERNÁNDEZ(sic); ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6586.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE VILAFRANCA FIGUEROA, denunciado por REBECA GONZALEZ VILAFRANCA, ELSA GONZALEZ VILAFRANCA, JUAN GONZALEZ VILAFRANCA, FLORA GONZALEZ VILAFRANCA, AMELIA GONZALEZ VILAFRANCA, CELSO GONZALEZ VILAFRANCA, MARÍA LUISA GONZALEZ VILAFRANCA, JOSÉ GUILLERMO GONZALEZ VILAFRANCA, BLANCA LIBRADA GONZALEZ VILAFRANCA, ROGELIO GONZALEZ VILAFRANCA y JESÚS GONZALEZ VILAFRANCA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6587.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ VILAFRANCA, denunciado por REBECA, ELSA, JUAN, FLORA, AMELIA, CELSO, MARÍA LUISA, JOSÉ GULLERMO(sic), ROGELIO, JESÚS Y BLANCA LIBRADA todos de apellidos GONZALEZ VILAFRANCA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6588.- Octubre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

el Expediente Número 1424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LUGO CAZARAES, denunciado por la C. MÓNICA SIBAJA PERALES, apoderada de la C. SANTOS LOERA GUTIÉRREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6589.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete el Expediente 00977/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVODIA MORALES CASTRO, EUSTACIO MEDINA ÁVILA, denunciado por EUSTACIO MEDINA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6590.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ CANO, denunciado por JUANA ARCELIA RODRÍGUEZ CERDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUANA ARCELIA RODRÍGUEZ CERDA, como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### ATENTAMENTE.

#### "LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 11 de septiembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6591.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C. FAVIO SALVADOR INFANTE RAMÍREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00864/2012, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, Respecto del Señor FAVIO SALVADOR INFANTE RAMÍREZ, promovido por FAVIO SALVADOR INFANTE PÉREZ, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

#### RESOLUCIÓN NUMERO (14)

H. Matamoros, Tamaulipas, a (11) once de enero del año dos mil trece.- Visto, para resolver los autos del presente Expediente Número 0864/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto de su padre FAVIO INFANTE RAMÍREZ, promovidas por FAVIO SALVADOR INFANTE PÉREZ, y,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Han Procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales Sobre Declaración de Ausencia respecto de su padre FAVIO INFANTE RAMÍREZ, promovidas por FAVIO SALVADOR INFANTE PÉREZ, en consecuencia.

SEGUNDO: Se nombra como representante legal del ausente FAVIO INFANTE RAMÍREZ, al señor FAVIO SALVADOR INFANTE PÉREZ, por las razones expuestas en el considerando único de esta resolución, quién deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido.

TERCERO: Se impone al señor FAVIO SALVADOR INFANTE PÉREZ la obligación de formular el inventario y avalúo de los bienes y derechos que haya adquirido el ausente, para efectos de su administración y así mismo la obligación de publicar cada seis meses nuevos edictos llamando al ausente.

CUARTO: Expídase a la promovente copia fotostática Certificada de la presente resolución para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y quien actúa con el Licenciado José Ruiz Castillo, secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6592.- Octubre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1399/2007, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL DANIEL LOMELÍ MARTÍNEZ Y CATALINA GONZÁLEZ REYNA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Privada Jazmín, manzana 15, lote 8, número 615, de la Unidad Habitacional Jardines Coloniales, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 107.40 m2, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 17.90 M.L. con lote 7, AL SUR: en 17.90 M.L. con lote 9, AL ESTE: en 6.00 M.L. con Privada Jazmín, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Terreno Inf., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 193405 de fecha 08 de junio del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6593.- Octubre 5 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00415/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROCIO BENÍTEZ MARTÍNEZ Y FABIÁN TAPIA LARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Cerro del Bernal, número 46, lote 36, manzana 9 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y de construcción 53.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con vivienda número 55 y 56, AL SUR: en 7.00 metros con calle Cerro de Bernal, AL ESTE: en 15.00 metros con vivienda número 44, AL OESTE: en 15.00 metros con vivienda número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 464, Legajo 3-010 de fecha 23 de enero del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 125511 de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS POSTORES Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado

el Wen inmueble por los peritos designados en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6594.- Octubre 5 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00922/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JESSICA EMILIA JUÁREZ MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Colibríes, número 313, Condominio Arecas, del Fraccionamiento Balcones de San José, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 07; AL SUR en 15.00 M. con lote 09; AL ESTE en 6.00 m con Privada Colibríes; y AL OESTE en 6.00 m con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 82182 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MU. PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/1160 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6595.- Octubre 5 y 12.-1v2.